



FEDERACION TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACION

República Argentina
Personería Gremial N° 478 – Adherida a la CGT



Estados Unidos N° 1474/76 – C1101ABD – Cdad. Autónoma de Buenos Aires
Tel.Fax: (011) 4305-2722 / 4405 / 8012 – (011) 4306-8027
www.ftia.org.ar – correo: ftia@ftia.org.ar

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2020

Reunido el Consejo Directivo de la Federación Trabajadores de Industrias de la Alimentación junto al Plenario de Secretarios Generales de los Sindicatos de Alimentación de toda la República Argentina, para evaluar la situación referente a la negociación paritaria del CCT 244/94.

En el acuerdo paritario firmado entre las partes (Cámara Empresaria FIPAA y Federación de Alimentación FTIA) oportunamente para el periodo Mayo 2019 – Abril 2020 se estableció en la cláusula octava la revisión del acuerdo en base a la evolución de los precios de la economía y los posibles desfasajes inflacionarios respecto de la escala salarial convenida.

En este marco se denunció la necesidad adecuar la escalas salariales en base a esta cláusula de revisión, surgiendo numerosas reuniones y audiencias ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación entre las partes firmantes.

Hasta la fecha no se ha logrado avance alguno, planteando la Cámara Empresaria posturas dilatorias y lejanas a las necesidades de los trabajadores.

Por todo lo expuesto,

EL PLENARIO DE SECRETARIOS GENERALES DE LA FEDERACIÓN TRABAJADORES DE INDUSTRIAS DE LA ALIMENTACIÓN

RESUELVE:

- **DECRETAR EL ESTADO DE ALERTA Y MOVILIZACIÓN DE TODA LA ORGANIZACIÓN** en defensa del poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores y trabajadoras de la alimentación.
- **FACULTAR** al Consejo Directivo de la F.T.I.A. para que arbitre todas y cada una de las medidas que se consideren necesarias en defensa de los trabajadores y trabajadoras, sus derechos, salarios y fuentes de trabajo.

**PLENARIO DE SECRETARIOS GENERALES
F.T.I.A.**

**CONSEJO DIRECTIVO
F.T.I.A.**